

RESOLUCIÓN Nº: 2551/21.-

Ramallo, 15 de abril de 2021

VISTO:

El servicio de transporte interurbano de pasajeros que presta la Empresa Vercelli Hermanos S. A. entre los Partidos de San Nicolás y el de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que gran número de ramallenses utilizan este servicio;

Que la correcta prestación del mencionado servicio depende entre otras cosas del cumplimiento de los horarios fijados y publicados;

Que si bien se trata de un servicio sobre el cual este Honorable Cuerpo no tiene injerencia, sí lo tiene la movilidad segura y puntual de los ramallenses;

Que ya son varios los reclamos y quejas recibidos por vecinos que quedan esperando vanamente un servicio que nunca llega;

Que esta situación se repite los fines de semana, con el agravante de la menor frecuencia ya prevista;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Requerir a la Empresa Vercelli Hermanos S.A. el estricto cumplimiento de ----- los horarios establecidos y publicados para la línea 342, que presta servicio de transporte de pasajeros entre el Partido de San Nicolás y el de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comunicar a la Dirección de Transporte de la Provincia de Buenos Aires ----- la situación a los fines que considere menester.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar a la Empresa Vercelli S.A. la publicación y amplia difusión del ----- cuadro de horarios de los servicios que presta la Línea 342.-----

ARTÍCULO 4º) Remitir copia de la presente a la Empresa y a la Dirección de Transporte ----- de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE